RESOLUCION DECANAL N° 383-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2325788 de fecha 09 de mayo de 2023, presentado por la aspirante Fiorella Stephanny Sánchez Cárdenas, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Fiorella Stephanny Sánchez Cárdenas, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES DEL AHORRO EN HOGARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COSTA, SIERRA Y SELVA DEL PERU, PERIODO 2007-2022",** designando como asesor al Prof. Narciso Marmanillo Pérez;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 077-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 31 de mayo de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 04 de agosto de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando por unanimidad el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"DETERMINANTES DEL AHORRO EN HOGARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COSTA, SIERRA Y SELVA DEL PERU, PERIODO 2007-2022"**, presentado por la aspirante Fiorella Stephanny Sánchez Cárdenas.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la aspirante el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía
Interesada
Archivo